



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 1426/2016**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos, la Res. CM N° 1046/2011, la Res. Pres. 1259/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Federico Barea, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 01 de febrero de 2017 y hasta el día 31 de enero de 2019 inclusive.

Que el mencionado agente solicita la referida licencia toda vez que mediante Res. Pres. N° 1184/13 se le concedió una licencia excepcional sin goce de haberes los días 3 de febrero de 2014 al 1° de febrero de 2015 inclusive, con el objeto de exponer su colección sobre el escritor Argentino Julio Cortázar diferentes provincias de la Argentina y países de Europa y Asia, y quiere acrecentar su experiencia como investigador literario, escritor, traductor, como mediador de la cultura nacional y las obras de autores universales, y realizar estudios vinculados a los idiomas que utilizará.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al agente Federico Barea, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 01 de febrero de 2017 y hasta el día 31 de enero de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Federico Barea y a la Dirección de Diligenciamientos, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1426/2016**

Practicante  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires